I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 388
ARICA, 19 JUN 2013 DE

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **7095** /2013

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum N° 773, de fecha 31 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 500.000** al **CLUB DE HIPERTENSOS "EUGENIO GUERRA RAMIREZ",** R.U.T. N° 74.189.600-1, representada por la Sra. **Gladys Pedraza Pereira**, Rut. 4.109.471-0, destinada a financiar gastos de Medicamentos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE HIPERTENSOS "EUGENIO GUERRA RAMIREZ",** se encuentra vigente, inscrita a fojas 27, N° **PJ. 883**, otorgada con fecha 31 de Octubre de 1997, según Certificado N° 709, de fecha 12 de Junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DE HIPERTENSOS "EUGENIO GUERRA RAMIREZ",** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 25.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	**APROBADO**
ITEMS	
Alimentación	500.000.-
TOTAL	**$ 500.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.007 Club de Hipertensos "Eugenio Guerra Ramírez".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.